

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 23 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2021 - 293** de **ANIBAL USCATEGUI CUELLAR** contra **COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.**, informando que Colpensiones propuso excepciones frente al mandamiento de pago, y la parte actora no se pronunció. Se deja constancia que los títulos ordenados en auto del 17 de noviembre de 2021, ya fueron reclamados.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Se **RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL** como apoderada de COLPENSIONES a la firma ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., quien se encuentra representada por la doctora MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA con C. C. 1.037.639.320 de Envigado y T.P. 288.820 del C.S. de la J., quien a su vez sustituyó el poder a la doctora JULYS SOFIA PUPO MARTINEZ con C.C 1.018.453.918 de Bogotá D.C. y T.P. 250354 del C.S de la J., a quien también se le reconoce personería.

Con el objeto de resolver las excepciones propuestas por la entidad demandada, se cita a las partes para el próximo jueves veintiocho (28) de abril del presente año (2022), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la cual se realizará en forma virtual, por el aplicativo Microsoft teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 051 de fecha 24/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

